



SE LLO CUARTO, DIEZ MARTES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Extraordinario

Quinta

Casaca

En la villa de Casaca, a trece dias del mes de Mayo, de mill e sesenta e quatro años, yo el Sr. Dn. Pedro de Castro, Oydor de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, de ley, de oficio, de don Pedro de Castro, Alcaide de ella, don Diego de Quiroga, Diego de Quiroga, Don Martin de Vega, Juan de Vargas, don Juan de Torres, su anca de los dichos.

En la villa de Casaca, a trece dias del mes de Mayo, de mill e sesenta e quatro años, yo el Sr. Dn. Pedro de Castro, Oydor de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, de ley, de oficio, de don Pedro de Castro, Alcaide de ella, don Diego de Quiroga, Diego de Quiroga, Don Martin de Vega, Juan de Vargas, don Juan de Torres, su anca de los dichos.

Handwritten mark resembling a stylized 'S' or 'L'.

El Sr. Alcaide mayor de Casaca, que de la plaza de Casaca, que es en esta villa de Casaca, de ley, de oficio, de don Pedro de Castro, Alcaide de ella, don Diego de Quiroga, Diego de Quiroga, Don Martin de Vega, Juan de Vargas, don Juan de Torres, su anca de los dichos. En la villa de Casaca, a trece dias del mes de Mayo, de mill e sesenta e quatro años, yo el Sr. Dn. Pedro de Castro, Oydor de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata, de ley, de oficio, de don Pedro de Castro, Alcaide de ella, don Diego de Quiroga, Diego de Quiroga, Don Martin de Vega, Juan de Vargas, don Juan de Torres, su anca de los dichos.

